

GOBERNACION



El camino del desarrollo y la *FAZ*

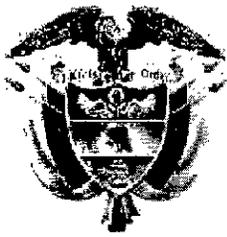
GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1238

FECHA 14/06/2017

**ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

DECRETO No 036 ENERO 31 DE 1.968



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR



El camino del desarrollo y la *FAZ*

GACETA DEPARTAMENTAL
No. 1238 DE 14 DE JUNIO DE 2017

CONTENIDO:

DECRETO 000144 DE 13 DE JUNIO DE 2017. "POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIME UN CARGO, SE CREAN OTROS Y SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"



DECRETO No.:

000144

DE: 13 JUN 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIME UN CARGO, SE CREAN OTROS Y SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 305 numeral 7 de la Constitución Política de Colombia establece "*son atribuciones del Gobernador "Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencia, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas con cargo al tesoro Departamental no podrá crear obligaciones que excedan al monto global fijado para el respectivo servicio en el presupuesto inicialmente aprobado"*".
2. Que a través del Decreto No. 000315 del 29 de noviembre del 2016, se estableció la planta de personal del Despacho del Gobernador y la Planta Global de la Administración Central del Departamento del Cesar.
3. Que a través de este acto administrativo, se unificará la planta de personal del Despacho del Gobernador y la planta global de la Administración Central del Departamento del Cesar indicando que con los cargos que se crean la componen 276 cargos.
4. Que la Oficina Líder de Programa de Gestión Humana elaboró la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la ley 909 de 2004, a efectos de suprimir un cargo en la planta Global de la Entidad, y crear dos con las mismas características de menor grado.
5. Que la Líder de Presupuesto de la Gobernación del Cesar, certificó que existe apropiación presupuestal para la cancelación de los pagos de salarios y demás prestaciones sociales que se generen por los dos cargos que se crean mediante el presente decreto.
6. Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Suprimir de la planta Global de la Gobernación del Departamento del Cesar, el siguiente cargo así:

NO. CARGO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
1 (Uno)	SECRETARIO EJECUTIVO	425	07

ARTICULO SEGUNDO: Créanse dos cargos en la Planta Global de la Gobernación del Departamento del Cesar, así:

NO. CARGOS	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
2 (Dos)	SECRETARIO EJECUTIVO	425	01

ARTÍCULO TERCERO: La planta de personal de la Gobernación del Cesar, con los cargos creados en el artículo anterior estará compuesta así:



DECRETO No.:

000144

DE:

13 JUN 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIME UN CARGO, SE CREAN OTROS Y SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL CESAR			
No. DE EMPLEOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
1	GOBERNADOR	1	3
3	ASESOR	105	3
7	ASESOR	105	2
4	ASESOR	105	1
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	9	1
1	JEFE DE OFICINA	6	2
1	TESORERO GENERAL	201	2
1	ALMACENISTA GENERAL	215	2
8	LIDER DE PROGRAMA	206	8
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1
2	SECRETARIO EJECUTIVO	425	1
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6
35			

PLANTA GLOBAL			
No. DE EMPLEOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
9	SECRETARIO DE DESPACHO	20	2
1	SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD	97	2
2	JEFE OFICINA ASESORA	115	2
6	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	8
29	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6
16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	5
13	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	4
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	4
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	3
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	2
67	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1
7	TÉCNICO	314	9
4	TÉCNICO	314	8
1	TÉCNICO	314	7
2	TÉCNICO	314	6
12	TÉCNICO	314	5
1	TÉCNICO ESTADÍSTICA EN SALUD	367	4
4	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	8



DECRETO No.:

000144

DE:

13 JUN 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIME UN CARGO, SE CREAN OTROS Y SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

8	TÉCNICO	314	3
1	TÉCNICO	314	2
5	TÉCNICO	314	1
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	5
16	SECRETARIO EJECUTIVO	425	1
3	AUXILIAR DE LA SALUD	412	3
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	2
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	1
239			

ARTÍCULO CUARTO: Los cargos desempeñados por servidores públicos que tienen fuero sindical, continuarán vigentes en forma transitoria en esta nueva Planta de Cargos. Por razones de supresión de éstos y ajustándose a lo establecido en la Ley 617, Artículo 74 del 2000 y en la medida que el Juez Ordinario Laboral resuelva la situación laboral mediante levantamiento de su fuero sindical, los cargos que ellos ocupan quedarán suprimidos. Los siguientes empleados poseen fuero sindical:

NO. DE EMPLEOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	38
1 (uno)	CELADOR	477	02
2			

241	: TOTAL PLANTA GLOBAL
276	: GRAN TOTAL PLANTA DESPACHO DEL GOBERNADOR Y PLANTA GLOBAL

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental y modifica en lo pertinente el Decreto No. 000315 del 29 de noviembre del 2016, por medio del cual se crearon unos cargos y se estableció la Planta de Personal de la Administración Departamental, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los

13 JUN 2017

FRANCISCO F. OVALLE ANGARITA
Gobernador del Departamento del Cesar

Elaboró: Jhonis Augusto Olivella Aroca / Profesional Universitario
 Revisó: Juan Carlos Zuleta Cuello, Líder Gestión Humana
 Aprobó: Blanca María Mendoza Mendoza, Jefe Oficina Jurídica
 Revisó: Jacqueline González Padilla / Asesora de Asuntos Interno
 Revisó: Paulo Andrés García Piscioti / Asesor Despacho del Gobernador
 Revisó: Virginia Esther Ojeda Arboleda / Asesora Jurídica Despacho del Gobernador.